San José, lunes 24 de agosto de 2020
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 267020-2018-SI

OFICIO N° 09862-2020-DHR - [PE]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: MBA. Fiorella Salazar Rojas
Ministra
Ministerio de Justicia y Paz
despachoministra@mj.go.cr, jrodriguezal@mj.go.cr.

De: Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes

CATALINA CRESPO SANCHO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CATALINA CRESPO SANCHO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.25 15:35:40 -06'00'

Copia: Lic. Franklin Paniagua Alfaro
Unidad Técnica de Consulta Indígena
fpaniagua@mj.go.cr, kpiedra@mj.go.cr

Asunto: SOLICITUD DE INFORME A JERARCA

La Defensoría de los Habitantes de la República mantiene el monitoreo a la implementación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (MGCPI), Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, publicado en el Alcance N° 70 del diario oficial La Gaceta del 5 de abril del 2018.

En seguimiento al informe presentado a la Defensoría en la reunión sostenida el 6 de marzo del año en curso y habiendo transcurrido un plazo prudencial de tiempo, se le solicita remitir a esta institución **un informe de actualización sobre la implementación del Mecanismo General de Consulta Indígena**.

El informe deberá contener entre otros, los siguientes datos:

- Avances en el proceso de conformación de las Instancias Territoriales de Consulta.
- Alcances del diálogo con los territorios Talamanca Bribri y Alto Chirripó para su incorporación en el Mecanismo o la definición de sus propios instrumentos de consulta.
- Estado actual de los procesos de consulta en trámite.
- Avances en la conformación plena y efectiva de la UTCI (nombramiento de funcionarios-as- según lo establecido en el Mecanismo, dotación de contenido presupuestario propio, reglamentación de sus procedimientos internos y desarrollo del resto de funciones asignadas en el art. 19 del Mecanismo).
- Atención a la sugerencia formulada por la Defensoría, sobre la importancia de que se publiquen los criterios emitidos por la Unidad Técnica y la información sobre las consultas finalizadas, desestimadas y en trámite; en el sitio web del Ministerio y otras herramientas de comunicación con las que se cuente, en atención a los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

De igual forma, se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

El seguimiento a la implementación del Mecanismo General de Consulta Indígena está a cargo de Marjorie Herrera Castro, profesional de la Dirección de Igualdad y no Discriminación, a quien se puede contactar por medio del correo electrónico mherrera@dhr.go.cr o del número telefónico 4000-8656.

El informe y los documentos relacionados deberán ser enviados en el plazo de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica